



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de ILDEBRANDO MENDOZA ROA 19339855 contra RODRIGO CORREA MONROY 7689291. Radicación 41001-41-89-004-2022-00139-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la totalidad de las exigencias del auto fechado 18 de mayo de 2022 que inadmitió la demanda, toda vez que:

- i).- Se limitó a informar el domicilio del demandante, cuando en el auto de inadmisión, se le requirió informar el del demandado.
- ii).- Nuevamente solicita intereses a partir de la fecha de vencimiento del plazo para el pago del título valor (15 de diciembre de 2021), más no luego de su vencimiento, esto es 16 de diciembre del mismo año.

Por lo tanto, se

### RESUELVE

1º.-RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por ILDEBRANDO MENDOZA ROA contra RODRIGO CORREA MONROY, por lo antes expuesto.

2º.-ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-